



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 02 de Junio de 2026

Señor(a)
NORALBA GUERRERO SANCHEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 30632612 de 13 de Mayo de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	NORALBA GUERRERO SANCHEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30632612 13/05/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030019789 02/06/2026
Fecha de fijación:	29/07/2026
Fecha de desfijación:	04/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1412 de 2014 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al sexto del aviso."	

Respetado Señor(a): NORALBA GUERRERO SANCHEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Noralba Guerrero Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.330.443 expedida en XXX, teléfono de contacto XXX, en calidad de propietaria del predio, solicita nuevamente visita técnica en terreno con el fin de verificar el estado de tres (3) postes de madera que presentan un alto grado de deterioro.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante radicado No. 29601720 del día 09/02/2026 se le informó que los postes mencionados no corresponden a activos de CENS. Sin embargo, la usuaria manifiesta extrañeza frente a dicha información, debido a que, según indica, los postes fueron instalados por la empresa y sobre ellos pasan redes eléctricas.

Asimismo, expresa su preocupación por las condiciones de inseguridad que representan estos postes, dado que se encuentran cerca del predio donde habitan varias familias, incluyendo niños y cualquier situación recae ante Centrales si efectivamente si corresponden.

Se permite comunicar:

En atención a la solicitud realizada el día 13/05/2026 sobre el cambio de postes, la empresa programa revisión N.º 33485187. En el cual se permite informar que se reitera la respuesta emitida en el trámite anterior N.º 29601720, donde se evidenció la existencia de tres (3) postes de madera con desgaste significativo, con la novedad de que no corresponden a activos de CENS.

De acuerdo con lo anterior, no es posible acceder a la petición. Cabe mencionar que el

poste ubicado más cercano a la vivienda con medidor sí corresponde a CENS S.A.S.; sin embargo, se encuentra desgaste normal de uso, pero no se encuentra priorizado su cambio.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA